



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00488 00

Se informa a la parte ejecutante que, en reiteradas ocasiones se le ha requerido a fin de que acredite la correcta radicación del oficio No. 0459 de 2022. Lo anterior, considerando que como se indicó en providencias del 23, 28 de noviembre, y 13 de diciembre de 2022, el interesado consignó de forma errada la autoridad judicial en el formulario de registro, al relacionar que el oficio corresponde al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, cuando en realidad proviene del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. Así las cosas, una vez se dé cumplimiento al requerimiento hecho, el Juzgado procederá a dar el correspondiente trámite a la solicitud del memorial que antecede.

Se les concede el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia por estados electrónicos a efectos de que cumplan con el requerimiento efectuado.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee68808223e085979a6bea326853f464183e2f4ee3203c4becff20d42cb75ad**

Documento generado en 18/05/2023 09:18:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>